



Consejo de la  
Unión Europea

**Bruselas, 23 de marzo de 2022  
(OR. en)**

**7515/22**

**FIN 357**

**NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De: D. Johannes HAHN, miembro de la Comisión Europea  
Fecha de recepción: 23 de marzo de 2022  
A: D. Bruno LE MAIRE, presidente del Consejo de la Unión Europea

---

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 08/2022 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2022

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – DEC 08/2022.

Adj.: DEC 08/2022



BRUSELAS, 23/03/2022

PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2022  
SECCIÓN III: COMISIÓN, TÍTULO: 06

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° DEC 08/2022

---

**ORIGEN DE LOS CRÉDITOS**

**DEL CAPÍTULO** - 06 04 Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE)

ARTÍCULO - 06 04 01 Instrumento de Recuperación de la Unión Europea — Pago de un cupón periódico y reembolso al vencimiento	CND	-70 000 000,00
---	-----	----------------

**DESTINO DE LOS CREDITOS**

**AL CAPÍTULO** - 06 05 Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)

ARTÍCULO - 06 05 01 - Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)	CC	70 000 000,00
	CP	50 000 000,00

**AL ARTÍCULO** - 06 07 - Prestación de asistencia urgente en la Unión

ARTÍCULO - 06 07 01 - Prestación de asistencia urgente en la Unión	CP	20 000 000,00
--	----	---------------

## I. DETRACCIÓN

### I.1

#### a) Denominación de la línea presupuestaria

**06 04 01 - Instrumento de Recuperación de la Unión Europea -- Pago de un cupón periódico y reembolso al vencimiento**

#### b) Cifras a 17.3.2022

	<b>CND</b>
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	140 000 000,00
2 Transferencias	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	140 000 000,00
4 Créditos ya utilizados	0,00
<b>5 Créditos disponibles (3-4)</b>	<b>140 000 000,00</b>
<b>6 Detracción propuesta</b>	<b>70 000 000,00</b>
<b>7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)</b>	<b>70 000 000,00</b>
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del presupuesto (6/1)	50,00 %
9 Detracción, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.

#### c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	<b>CND</b>
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2 Créditos disponibles a 17.3.2022	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n.a.

#### d) Justificación detallada de la detracción

En 2022 están disponibles 140 millones EUR en créditos de compromiso y de pago con cargo a la línea de intereses EURI. Tras revisar sus previsiones, la Comisión propone reducir los créditos de 2022 en 70 millones EUR en créditos de compromiso y de pago.

Los costes asignados al presupuesto de la Unión se determinan sobre la base de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1095 de la Comisión de 2 de julio de 2021 por la que se establece la metodología para la asignación de los costes derivados de las operaciones de empréstito y de gestión de la deuda en el marco de NextGenerationEU. Los costes soportados por el presupuesto de la Unión de 2022 incluyen el coste de la financiación de los desembolsos realizados al presupuesto de la Unión en el transcurso de 2021 y los costes de la gestión de la liquidez en 2021. En este momento, la Comisión puede estimar con mayor confianza el coste de financiación y el coste de gestión de la liquidez que se imputarán al presupuesto de la Unión durante el año 2022. Por lo tanto, los 70 millones EUR de créditos que permanecerán disponibles en la línea después de la transferencia se consideran suficientes para cubrir los costes y absorber los cambios modestos que puedan seguir produciéndose hasta finales de año.

En consonancia con la declaración unilateral de la Comisión sobre la prudencia presupuestaria con respecto a la línea de intereses del IRUE (conciliación presupuestaria 2022), la Comisión propondrá movilizar en los años 2024-2027, en beneficio de la línea EURI, un importe correspondiente a la presente reducción, que se pondrá a disposición en el marco del Instrumento de Margen Único.

## **II. AMPLIACIÓN**

### **II.1**

#### **a) Denominación de la línea presupuestaria**

**06 05 01 - Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)**

#### **b) Cifras a 17.3.2022**

	<b>CC</b>	<b>CP</b>
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	101 254 030,00	100 547 220,00
2 Transferencias	0,00	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	101 254 030,00	100 547 220,00
4 Créditos ya utilizados	29 274 233,50	21 160 075,05
<b>5 Créditos disponibles (3-4)</b>	<b>71 979 796,50</b>	<b>79 387 144,95</b>
<b>6 Ampliación propuesta</b>	<b>70 000 000,00</b>	<b>50 000 000,00</b>
<b>7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)</b>	<b>141 979 796,50</b>	<b>129 387 144,95</b>
8 Porcentaje de la ampliación en los créditos del presupuesto (6/1)	69,13 %	49,73 %
9 Ampliación, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.	n.a.

#### **c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)**

	<b>CC</b>	<b>CP</b>
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	1 255 286,47	79 129,48
2 Créditos disponibles a 17.3.2022	1 255 286,47	0,00
3 Porcentaje de ejecución $[(1-2)/1]$	0,00 %	100,00 %

#### **d) Justificación detallada de la ampliación**

Tras la escalada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, se ha activado el Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU) sobre la base de las solicitudes de asistencia de los Estados miembros de la UE situados en primera línea, así como de Ucrania y Moldavia, para coordinar y prestar asistencia inmediata a los refugiados y las operaciones de transporte de bienes y equipos ofrecidos por los Estados miembros a Ucrania. La cantidad de asistencia urgente ofrecida y entregada en el marco del MPCU durante las primeras semanas de la crisis no tiene precedentes.

Sin embargo, la situación humanitaria está experimentando un deterioro drástico, lo que exige medidas adicionales para evitar consecuencias más extremas. La magnitud de las necesidades va más allá de los recursos disponibles en el marco del MPCU y se estima en 105 millones EUR en esta fase. Se redistribuirá un importe de 35 millones EUR en el marco del MPCU. Por consiguiente, la presente transferencia propone reforzar la línea en 70 millones EUR en créditos de compromiso y 50 millones EUR en créditos de pago, lo que permitirá seguir financiando operaciones de asistencia en relación con la crisis de Ucrania en los próximos meses.

El refuerzo propuesto financiará las siguientes medidas de respuesta:

1. El establecimiento y la operabilidad de los centros de operaciones de carga del MPCU en Polonia, Rumanía y Eslovaquia. Esto cubrirá el almacenamiento, el mantenimiento y el reaprovisionamiento de la ayuda en especie, el combustible y los productos farmacéuticos, con varios puntos logísticos en los tres países, incluidos los costes de personal para poner en común la asistencia de los Estados miembros y los costes de transporte local desde el centro de operaciones hasta Ucrania;
2. Operaciones de transporte para prestar ayuda en especie de los Estados miembros a Ucrania, a los países vecinos afectados (Moldavia, Polonia y Eslovaquia) y a los centros logísticos del MPCU;
3. Medevac: evacuación médica de aproximadamente 1 000 pacientes ucranianos a los Estados miembros que han confirmado su disponibilidad para alojarlos;
4. El despliegue de equipos médicos de emergencia (equipos de tipo 1 y 2). Actualmente hay seis equipos médicos de emergencia disponibles registrados en la Reserva Europea de Protección Civil.

La Comisión está siguiendo de cerca la situación en Ucrania y la evolución posterior de las necesidades de ayuda. En caso de que la situación siga deteriorándose y se prolongue durante un período más largo, podría ser necesario un nuevo refuerzo presupuestario en un futuro próximo.

## **II.2**

### **a) Denominación de la línea presupuestaria**

**06 07 01 - Instrumento para la prestación de asistencia urgente en la Unión**

### **b) Cifras a 17.3.2022**

	<b>CP</b>
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	8 100 000,00
2 Transferencias	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	8 100 000,00
4 Créditos ya utilizados	4 544 043,32
<b>5 Créditos disponibles (3-4)</b>	<b>3 555 956,68</b>
<b>6 Ampliación propuesta</b>	<b>20 000 000,00</b>
<b>7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)</b>	<b>23 555 956,68</b>
8 Porcentaje de la ampliación en los créditos del presupuesto (6/1)	246,91 %
9 Ampliación, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.

### **c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)**

	<b>CP</b>
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	22 719 885,85
2 Créditos disponibles a 17.3.2022	22 548 739,72
3 Porcentaje de ejecución $[(1-2)/1]$	0,75 %

### **d) Justificación detallada de la ampliación**

Pronto se agotarán los créditos de pago disponibles en esta línea. El refuerzo de 20 millones EUR se utilizará para cubrir medidas iniciadas en 2021 y aún no pagadas, por ejemplo, medidas relacionadas con los certificados COVID digitales.

Más adelante en el año (dependiendo de la fecha de pago), será necesario un refuerzo adicional para cubrir la contribución a las dosis de vacunas en favor de la vacunación de terceros países. Los créditos adicionales se pondrán en común a través de transferencias autónomas y/o de la Autoridad Presupuestaria.